

**CONVOCATORIA AL PROCESO DE ELECCIÓN DE LOS REPRESENTANTES DE
 LOS SERVIDORES QUE CONFORMARÁN EL COMITÉ DE PLANIFICACIÓN DE LA
 CAPACITACIÓN, EN EL PERÍODO 2022– 2025**

La Subgerencia de Recursos Humanos de la Municipalidad Distrital de San Miguel, en virtud del artículo 6.4.1.1 Fase 1: anexo a) de la RPE N° 141-2016-SERVIR-PE¹, convoca a las elecciones de los representantes de los trabajadores ante el Comité de Planificación de la Capacitación, de acuerdo al siguiente cronograma:

1	Número de representantes titulares y suplentes a ser elegidos (43º RLSST)	UNO (01) titular UNO (01) suplente
2	Plazo del mandato (62º RLSST)	TRES (03) año(s)
3	Cumplir con los requisitos para postular y ser elegidos como representantes de los servidores que conformarán el comité de planificación de la capacitación	<ul style="list-style-type: none"> - Tener más de tres (03) meses en la entidad y - No haber sido sancionado con suspensión mayor de tres meses dentro del último año.
4	Periodo de inscripción de candidatos	Del 28 al 29 de marzo del 2022; en horario de trabajo enviando la solicitud de postulación en físico en la Unidad de Recursos Humanos.
6	Publicación de candidatos aptos	30 de marzo del 2022
7	Fecha de la elección, lugar y horario (49º RLSST)	31 de marzo del 2022 Lugar: SUM(auditorio de la municipalidad 6º Piso) Local J. C. Tello Local Comunal Horario De 09 am a 3:30 pm.
8	Conformación de la Junta Electoral	Presidente: Eduardo Rosello Montero - URH Secretario: Walter Victor Pilco Flores - OPP Vocal 1: Jorge Antonio Roman Saavedra - OAJ
9	Trabajadores habilitados para elegir a los representantes de los trabajadores	<ul style="list-style-type: none"> - Haber superado el período de tres (03) meses en la entidad - Encontrarse en el ejercicio de la función al momento del proceso electoral (No podrán ser electores los servidores que se encuentren haciendo uso de vacaciones, descanso médico y licencias) - No haber sido sancionado con suspensión mayor de tres meses dentro del último año.

San Miguel, 25 de Marzo del 2022



**Eduardo Rosello Montero
 Subgerente de Recursos Humanos**

¹ Resolución Presidencia Ejecutiva N° 141-2016-SERVIR-PE; Directiva de "Normas para La Gestión del Proceso de Capacitación en las Entidades Públicas".